



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACION PROVINCIAL  
ISLA DE PASCUA

DECLARA DESIERTO LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA N° 4373-11-L110, DE LA GOBERNACIÓN  
PROVINCIAL DE ISLA DE PASCUA .

RESOLUCIÓN EXENTA N° 239.

Hanga Roa, 17 DIC. 2010

#### VISTOS

Las facultades que me confiere el Título Primero, Capítulo II, artículo 4°, letra I) y Artículo 45° letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 19.886; de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Res. Exenta N° 10827 de 31.12.2009 del Ministerio del Interior y la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO

- a) Que, mediante Autorización N° 037 de 13 de diciembre de 2010, la Gobernación Provincial de Isla de Pascua autorizó la procedencia de un llamado a Licitación Pública, y definió las bases Administrativas para la contratación de un Servicio de Arriendo de un Salón de Eventos, para actividad masiva de prevención de drogas.
- b) Que, posteriormente, este Servicio de Gobierno Interior ejecutó el correspondiente procedimiento de licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el número 4373-11-L110, para Servicio de Arriendo de un Salón de Eventos.
- c) Que, de acuerdo al proceso de licitación, al momento del cierre de ésta no hubo oferentes, por lo que el Sistema de Mercado Público emitió automáticamente la deserción de la licitación.
- d) Que, en consecuencia resulta pertinente declarar desierto el, procedimiento de licitación en comento.

#### RESUELVO:

1. **DECLÁRASE DESIERTO** el llamado a Licitación Pública N° 4373-11-L110 para "Arriendo de un Salón de Eventos", por no haberse presentado oferentes en el proceso de licitación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL.**

  
CARMEN CARDINALI  
GOBERNADORA PROVINCIAL

CC/JMP/

Distribución:

1. GOB. PROV. IPA/ Depto. Jurídico.
2. GOB. PROV. IPA/ Depto. Finanzas.
3. GOB. PROV. IPA/ Oficina de Partes.